

Sesión ordinaria del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

En la Casa Consistorial de Allo, siendo las once horas y treinta y seis minutos de la mañana del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se reúne el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, **Dña. Susana Castanera Gómez**, con la asistencia de los Sres. Concejales **D. Luis Ramón Ciordia del Portillo**, **D. Andrés Fernández Garraza**, **Dña. María Begoña Fernández Alonso** y **Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra**, actuando como Secretario accidental, D. Basilio Medrano Marín.

Justifican su ausencia los Sres. Concejales **Dña. Lorena Montes Sáinz** y **D. Daniel Alonso Aparicio**, por motivos laborales.

-1-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierta la sesión, el Sr. secretario pregunta si alguien quiere hacer alguna observación al respecto del acta de la sesión anterior que está pendiente de firma y que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022. El acta se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales para su examen y rectificación en su caso, sin que se hayan formulado reparos a la misma.

No realizándose ninguna observación queda aprobada con los votos a favor de **Dña. Susana Castanera Gómez**, **D. Luis Ramón Ciordia del Portillo**, **D. Andrés Fernández Garraza**, **Dña. María Begoña Fernández Alonso** y **Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra** por asentimiento de los presentes.

-2-

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ.- El Sr. Secretario expone que en el Boletín Oficial de Navarra número 190, de fecha 1 de octubre de 2018 se publicó el nombramiento de D. Jesús María Bea Serrano como Juez de Paz titular de Allo, tomando posesión del puesto al día siguiente de esta publicación.

Según lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y el artículo 4 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz, el nombramiento de estos se realiza PARA UN PERIODO DE CUATRO AÑOS por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Se ha recibido en las oficinas municipales registro de entrada de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por el que se acuerda iniciar el

procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz titular de Allo y se solicita publicar la vacante en el Boletín Oficial de Navarra.

El Pleno **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, con los votos a favor de **Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza, Dña. María Begoña Fernández Alonso y Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra:**

PRIMERO.- INICIAR el expediente administrativo para la elección del cargo de Juez de Paz titular para el plazo de cuatro años.

SEGUNDO.- APROBAR la convocatoria para la provisión de dichos cargos y **ORDENAR** la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios, en la Página Web oficial y medios de difusión del Ayuntamiento de Allo por plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BON para que las personas interesadas puedan solicitar el puesto de Juez de Paz.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción de Estella.

-3-

APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO 2023.- Corresponde aprobar los tipos de gravamen para los tributos locales que entrarán en vigor el 1 de enero de 2023 y que son los que se indican a continuación.

Los porcentajes y los índices aplicables son los siguientes:

-Contribución rústica y urbana: Tipo: **0,13 %**.

-Impuesto sobre Actividades Económicas: Índice aplicable: **0,80 %**

-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Tipo: **3,50 %** sobre el presupuesto de ejecución material.

-Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Mantener los índices según lo previsto en el artículo 175 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, para la determinación de la base imponible para la exacción del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. El tramo municipal del tipo impositivo a aplicar será el **8 %**.

Estos coeficientes serán actualizados anualmente mediante norma con rango legal, pudiendo llevarse a cabo en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

Una vez expuesto el punto del orden del día, el Pleno **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, con los votos a favor de **Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza, Dña. María Begoña Fernández Alonso y Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra:**

PRIMERO.- APROBAR los tipos impositivos que se detallan en este punto del orden del día, en relación con los impuestos de exacción obligatoria para el año 2023.

SEGUNDO.- PUBLICAR, según el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios municipal, en la Página Web del Ayuntamiento y por los medios de difusión ordinarios del Ayuntamiento de Allo, a los efectos pertinentes.

-4-

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE RECAUDACIÓN PARA 2023.-

El Sr. Secretario interviene para exponer al Pleno que es conveniente, como hacen la mayoría de los Ayuntamientos de Navarra, la creación y publicación de un calendario de recaudación para el año siguiente, a fin de que los vecinos y vecinas conozcan las fechas de devengo de todos los impuestos municipales y sean de general conocimiento para todos y todas, logrando así evitar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de todos ellos uno por uno, haciendo más eficiente la gestión administrativa de los trámites tributarios.

Este calendario no supone ninguna variación con el seguido en años anteriores para los cobros de los tributos e impuestos municipales, sino que recoge en un solo documento todos ellos, y que quedaría de la siguiente forma:

Aprovechamiento de pastos comunales.

- 1.- Periodo de pago voluntario: Trimestral
- 2.- Cobro de recibos domiciliados en el banco: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

Impuesto municipal de vehículos.

- 1.- Periodo de pago voluntario: Del 1 al 30 de Abril
- 2.- Cobro de recibos domiciliados en el banco: 30 de Abril

Contribuciones urbana y rústica.

- 1.- Periodo de pago voluntario: primer semestre del 15 de junio al 16 de julio y segundo semestre del 1 al 31 de octubre.
- 2.- Cobro de recibos domiciliados en el banco: 16 de julio y 31 de octubre.

Aprovechamientos comunales y arrendamientos.

- 1.- Periodo de pago voluntario: del 1 al 20 de diciembre
- 2.- Cobro de recibos domiciliados en el banco: 20 de diciembre

Impuesto de actividades económicas.

1.- Periodo de pago voluntario: 1 al 30 de noviembre

2.- Cobro de recibos domiciliados en el banco: 30 de noviembre

Una vez comentado el calendario de recaudación, el Pleno **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, con los votos a favor de **Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza, Dña. María Begoña Fernández Alonso y Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra:**

PRIMERO.- APROBAR el calendario impositivo expuesto para el año 2023.

SEGUNDO.- INFORMAR que el pago de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en las cuentas que el ayuntamiento dispone en cualquiera de las dos entidades de la localidad (CaixaBank y Caja Rural de Navarra).

Los recibos domiciliados se pasarán por las cuentas bancarias el último día del cobro del periodo voluntario indicado.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, se aplicarán los recargos establecidos en la Normativa General de Recaudación y se realizarán los trámites para proceder al cobro por la vía de apremio.

TERCERO.- ORDENAR la publicación de este acuerdo del Pleno en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios, en la Página Web oficial del Ayuntamiento de Allo y en la lista de difusión del Ayuntamiento, para general conocimiento de la ciudadanía de este municipio.

-5-

APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO PARA EL AÑO 2023.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 257/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se propone la aprobación de la Plantilla Orgánica de este ayuntamiento para el próximo ejercicio, no habiéndose registrado cambios respecto del año anterior:

Personal funcionario

1.- Denominación: Secretario. Nivel A. Complemento puesto trabajo: 35%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Vacante.

2.- Denominación: Administrativo. Nivel C. Complemento de Nivel 12%. Complemento de puesto de trabajo 15%. Complemento personal por cargo de Tesorería 10% (Nivel A). Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: vacante

3.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel C. Complemento de Nivel 12%. Complemento de puesto de trabajo: 14%, en concepto dirección peones eventuales. Complemento de prolongación de Jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Activo. Personal Funcionario.

4.-Denominación: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel: D. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 9%. Complemento de prolongación de jornada: 10%. Forma de provisión: concurso oposición. Situación: vacante.

5.- Personal de Limpieza. Nivel D. complemento de nivel 15%. Situación: Vacante Relación de trabajadores contrato indefinido. Personal laboral.

Personal funcionario

Sarasola Seguin, Javier. Nivel: C. Empleado Servicios Múltiples. Antigüedad: 01-07-1994.

Personal régimen administrativo

Borda Martín, Daniel. Nivel A. Secretario. Antigüedad: 01/07/2020.

Zaracain Pérez, María-Blanca. Nivel D. Auxiliar Administrativo. Antigüedad: 01/09/1994.

Aramendía Díaz, Ana Isabel. Nivel: D. Empleada servicios múltiples. Antigüedad: 01/07/2009.

Personal laboral.

González Amador, Miriam. Personal de Limpieza. Nivel E. antigüedad: 01-01-2015.

Tras la exposición del punto del orden del día, el Pleno **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, con los votos a favor de **Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza, Dña. María Begoña Fernández Alonso y Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra:**

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Allo para el año 2023.

SEGUNDO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de Navarra el presente acuerdo y la apertura, a partir del día siguiente a su publicación en el BON, del plazo de 15 días de exposición pública para su examen y proposición de reclamaciones en su caso. Si transcurrido este plazo no se presentaran alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

-6-

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.- El Sr. Secretario expone que, como en años anteriores, desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos se ha hecho llegar al Ayuntamiento esta iniciativa de un conjunto de entidades locales en colaboración con la FNMC, en torno al Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, que se celebra el 25 de noviembre de cada año.

El Ayuntamiento de Allo viene mostrando año tras año su sensibilidad y su apoyo a todas las iniciativas que tengan por objeto la erradicación de cualquier tipo de violencia y en especial la violencia contra las mujeres y desea hacerse eco de esta iniciativa y aprobar en este Pleno la Declaración institucional que se transcribe a continuación, así como adherirse a la campaña “AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES” para mostrar su rechazo hacia todas las formas de violencia hacia el sexo femenino.

El texto de la declaración institucional que se propone aprobar es el que se transcribe a continuación:

-----“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25-N 2022

Existe y hay responsables

Como cada 25 de noviembre, a través de concentraciones, manifestaciones y declaraciones volvemos a recordar las causas y los mecanismos que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, desde ciertos discursos se vuelve a poner en cuestión la existencia de esta violencia, aseverando que: “la violencia no tiene género”. Ante esto, este 25 de noviembre queremos volver a subrayar que la violencia SÍ tiene género y que, además, se trata de una violencia estructural y arraigada en la sociedad. Ello explica por qué se da en todos los contextos culturales y en todos los niveles. Y es que solo entendiendo el origen podemos incidir en promover cambios estructurales profundos que ayuden a su eliminación. Negar la raíz estructural y el carácter cultural de esta violencia no permite avanzar y oculta la existencia de una organización social que desvaloriza lo femenino y sitúa a las mujeres en una posición de subordinación. Se trata de una violencia que ejercen los hombres y que sufren las mujeres. Por ello, este año instamos a los hombres a que reflexionen sobre el poder que ejercen y su participación en este sistema violento, que atenta contra los derechos humanos de las mujeres.

Durante estos años han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad y han revisado los mandatos de género establecidos por la masculinidad hegemónica tradicional, con el objetivo de contribuir a una sociedad más igualitaria. Sin embargo, es preciso avanzar más, y que más hombres se impliquen de forma activa, identificando y modificando aquellos comportamientos normalizados (propios y ajenos) y las creencias que perpetúan la cultura machista, sin justificaciones y sin mirar para otro lado.

La violencia contra las mujeres EXISTE y hay responsables que alimentan un engranaje que hace que se mantengan y se reproduzcan las desigualdades que sostienen la violencia.

EXISTE y hay responsables porque vivimos en una sociedad androcéntrica y patriarcal que desvaloriza a las mujeres, y se resiste al cambio.

EXISTE y hay responsables, porque hay hombres que la ejercen, la toleran y la legitiman, mirando hacia otro lado y justificando actitudes violentas y machistas de sus iguales.

EXISTE y hay responsables porque falta formación que garantice la incorporación de la perspectiva de género que permita transformar la forma de ver el mundo, poniéndonos las gafas moradas, en todos los ámbitos de la organización social: judicial, educativo, sanitario, económico, entre otros.

EXISTE y hay responsables porque desde los medios de comunicación se lanzan mensajes que sitúan la responsabilidad en las mujeres, como sucede con la difusión del discurso sobre el peligro sexual que las culpabiliza de las agresiones y las responsabiliza de su seguridad.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales (y el Ayuntamiento de Allo en particular) MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, con las mujeres y sus hijas e hijos que enfrentan la violencia machista.

INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.”-----

Una vez terminada esta exposición, el Pleno **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, con los votos a favor de **Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza, Dña. María Begoña Fernández Alonso y Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra:**

PRIMERO.- APROBAR la Declaración Institucional del día 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer y participar y adherirse a la campaña “AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO de esta declaración a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, a los efectos oportunos.

TERCERO.- PUBLICAR esta Declaración Institucional en el Tablón de Anuncios y en la Página Web oficial del Ayuntamiento de Allo para general conocimiento de todos los vecinos y vecinas y para su concienciación sobre este tema.

-7-

DACIÓN DE CUENTA - RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Se da cuenta de las habidas entre sesiones.

-8-

DACIÓN DE CUENTA - DECLARACIONES RESPONSABLES.- Se da cuenta de las habidas entre sesiones.

-9-

DACIÓN DE CUENTA - FACTURAS DOMICILIADAS Y NO DOMICILIADAS.- Se da cuenta de las habidas entre sesiones.

-10-

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Lizasoain recuerda a la corporación que ha solicitado una visita a todas las instalaciones municipales y que, hasta el momento, nadie se ha puesto en contacto con ella para llevarla a cabo. La Sra. Alcaldesa contesta que lo tiene en la cabeza, que le acompañará en la visita Javier, encargado de servicios múltiples del Ayuntamiento y que será después de los puentes.

Ruego 1: La Sra. Lizasoain comenta, hablando de los derribos de la Harinera y de la Granja, que no le gustó el tono ni la forma en que se le contestó en la anterior sesión del Pleno y ruega moderación en el tono que se emplea en los plenos. La Sra. Alcaldesa contesta que ella también percibió un tono poco adecuado por parte de la Sra. Concejala pero que, por supuesto, se procurará cuidar mucho más este aspecto en las sesiones venideras.

Ruego 2: La Sra. Lizasoain expone que, cuando se traten temas de gasto público en los que haya discrepancias entre los dos grupos municipales, se respete la opinión discordante, porque está en su derecho de expresarla. El Sr. Fernández contesta que se intentará y la Sra. Alcaldesa incide en que son preguntas recurrentes, que se le pregunta siempre por lo mismo y que la respuesta es siempre la misma porque no puede ser de otra manera y se está trabajando con total transparencia.

En otro orden de cosas, la Sra. Alcaldesa expone brevemente al Pleno en qué ha consistido su viaje a Sigüenza, los temas que se han tratado y las felicitaciones que el Ayuntamiento de Allo ha recibido por el trabajo realizado.

Por último se comenta que la lavandería pública del Centro Polivalente comenzará a funcionar el 1 de diciembre de 2022.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas de la mañana, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

